

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención del proceso de referencia, a fin de manifestarle los siguientes puntos de acuerdo a la misma:

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Comentario

Se observa en el SICP y la correspondiente Planilla de Precios [descargable/Portal público] "documento de carácter sustancial" que; la convocante consignó montos mínimos y máximos a cada ítem, en cambio; el procedimiento licitatorio inicio con el atributo de contrato abierto por monto y con el sistema de adjudicación por "LOTES".

Respuesta: en tal sentido la convocante ha fijado por monto mínimo y monto máximo en los dos lotes

En tal sentido el sistema en el momento de colocar el monto mínimo y máximo pide cargar cada ítem en los dos lotes y en tal sentido la dncp tampoco objeto el llamado y de modo a aclarar que los oferentes han cotizado el unitario de cada ítem de los lotes que no difiere en nada.

Pedimos la publicación y una consideración debido a que la convocante ha hecho lo que el sistema le ha habilitado en el momento de la carga.

Atentamente.




Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL OPTO. CENTRAL

